

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREBLACOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torreblacos para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....9.500	Gastos de personal13.700
Impuestos indirectos.....200	Gastos en bienes corrientes y servicios34.200
Tasas y otros ingresos.....5.800	Gastos financieros50
Transferencias corrientes.....11.900	Transferencias corrientes750
Ingresos patrimoniales.....26.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales20.500
Transferencias de capital15.500	TOTAL GASTOS.....69.200
TOTAL INGRESOS.....69.200	

II) PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREBLACOS.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1, plazas 1.

b) Personal laboral temporal.

Peón servicios múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreblacos, 2 de febrero de 2015.– El Alcalde, Restituto Nafría Boillos.

443

BOPSO-20-16022015